



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

### ADENDA No. 1

**CONVOCATORIA ABIERTA No. 030 DE 2020** cuyo objeto es: “Realizar diagnósticos, estudios, diseños, permisos, trámites y obtención de licencias para construir Centros Sacúdete.”

Que el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.5.1.5. (“Procedimiento”), 9.4.3. (“Saneamiento del proceso de selección”) del Manual de Contratación del FCP el cual establece que: *Los Análisis Preliminares sus anexos y los cronogramas aprobados para los procesos de participación plural podrán ser modificados (...)*, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar, en caso de que sea necesario.

Que el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, en virtud de las observaciones recibidas por los interesados, así como por las necesidades establecidas para el proceso, se procede a incluir y ha modificar el Análisis Preliminar del proceso así:

- 1) Modificar los cuadros señalados para los grupos No. 1 y No. 2, señalados en el numeral **1.5 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** y numeral **2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO** del Análisis Preliminar, los cuales quedarán así:

“(…)

#### GRUPO No.1

Conformado por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Caquetá y Guaviare.

GRUPO	No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE INTERVENCIÓN
GRUPO 1	1	Chocó	Istmina	TIPO II
	2	Valle del Cauca	Buenaventura	TIPO III
	3	Cauca	Guapi	Adecuación y/o ampliación
	4	Cauca	Santander de Quilichao	Adecuación y/o ampliación
	5	Nariño	Olaya Herrera	Adecuación y/o ampliación
	6	Caquetá	Belén de los Andaquíes	TIPO II
	7	Guaviare	San José del Guaviare	TIPO II



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

## GRUPO No. 2

Conformado por los departamentos de Arauca, Magdalena, Guajira, Cesar y Bolívar.

GRUPO	No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE INTERVENCIÓN
GRUPO 2	1	Arauca	Tame	Adecuación y/o ampliación
	2	Magdalena	Santa Marta	TIPO III
	3	La Guajira	Fonseca	TIPO II
	4	Magdalena	Fundación	Adecuación y/o ampliación
	5	Cesar	La Paz	Adecuación y/o ampliación
	6	Bolívar	El Carmen de Bolívar	Adecuación y/o ampliación
	7	Bolívar	El Guamo	Adecuación y/o ampliación

(...)"

- 2) Incluir las **Notas No. 1 y No. 2** al numeral **2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO** en el Análisis Preliminar en los siguientes términos:

"(...)

**Nota No. 1:** Los proponentes podrán presentarse a los dos grupos señalados en el presente proceso contractual, y en ese orden de ideas también podrán ser seleccionados para ambos grupos.

Es importante resaltar que las propuestas indicadas por cada grupo son completamente individuales e independientes, por lo tanto, a los proponentes que se presenten a más de un grupo, deberán presentar propuestas independientes (cada propuesta con todos los documentos requeridos), identificando claramente a qué grupo se presentarán.

**Nota No. 2:** Los contratos que surjan del presente proceso de contratación contarán con sus respectivos interventores que serán seleccionados en el proceso de Convocatoria Abierta No. 31 o aquel que lo sustituya, por lo tanto, los proponentes seleccionados no podrán ostentar la misma calidad para ambos procesos, o ser parte de un proponente plural que también fuera seleccionado en el proceso de interventoría.

En caso de ocurrir lo anteriormente citado, los proponentes que resulten seleccionados en el presente proceso para cada grupo serán rechazados en el proceso de interventoría en sus grupos pares."

- 3) Modificar la obligación No. 13, del numeral **2.3. OBLIGACIONES GENERALES**, ajustando como se señala a continuación:



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

13. “Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, así mismo cumplir cabalmente con las obligaciones salariales que tenga con sus empleados.”

4) Modificar el último punto del numeral **2.3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA**, el cual quedará así:

- “Este comité por parte de la entidad ejecutora realizará seguimiento por medio de reuniones virtuales o presenciales de manera semanal con el fin de realizar monitoreo y control frente al desarrollo de los proyectos de acuerdo a cronograma de actividades presentado por parte del contratista.”

5) Modificar el numeral **2.5. ESTUDIO DE MERCADO**, ajustando el número del Anexo, como se señala a continuación:

“El estudio de mercado y sector se encuentra relacionado en el **ANEXO No. 24** el cual hace parte integral del análisis preliminar y del contrato a celebrar.”

6) Modificar el numeral **3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, en los siguientes términos:

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES, (que tenga fecha de expedición anterior a la presentación de la propuesta) junto con el recibo de pago de la prima correspondiente, así:

La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

- Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, señalando el grupo o grupos a presentarse.
- Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del grupo a presentarse, en caso de que un mismo proponente se presente a los dos grupos, el valor asegurado será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial sumando los grupos a presentarse.
- Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el PA - FCP resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el PA - FCP.
- Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**
- Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de acreditación de facultades pertinente. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

asociativa (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación

La falta de firma de la garantía de seriedad de la oferta y/o el no aporte de la certificación o constancia de pago de la prima de esta, y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía, serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro del término perentorio que para el efecto fije el PA FCP y/o el comité evaluador.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que el P.A. FCP solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. **El No presentar la garantía de seriedad de la propuesta de forma simultánea con la oferta, será causal de RECHAZO de la propuesta.**

**Nota No. 1:** Conforme a la disposición del Artículo 1066 del código de comercio, los proponentes podrán pagar la prima hasta la fecha máxima de subsanación, y deberá allegar dicho certificado o documento equivalente, dentro del plazo establecido.

**Nota No. 2:** Los proponentes no podrán presentar contratos de fianza u otros mecanismos de cobertura, que no se encuentren debidamente detallados en el presente Análisis Preliminar o Manual de Contratación, en caso de que sean allegados por un oferente se entenderá como no presentados y por ende incurso en causal de rechazo.”

- 7) Eliminar la Nota No. 6 del literal No. B. Reglas generales para la valoración de la experiencia del numeral 3.3.1.2.2. Experiencia específica habilitante del proponente (cumple/ no cumple), Como se señala a continuación:

~~“Nota 6: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes.”~~

- 8) Modificar parcialmente el numeral 3.3.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO HABILITANTE (CUMPLE / NO CUMPLE), EL cual quedará como se señala a continuación:

*“El proponente deberá aportar con su oferta las hojas de vida de todo el personal requerido para su evaluación como factor habilitante.*

*La experiencia específica adicional del “DIRECTOR DE CONSULTORÍA” y del “COORDINADOR DE PROYECTO DE DISEÑO” hará parte de los “FACTORES DE PONDERACIÓN – POR GRUPO”; estos perfiles serán los únicos a ser evaluados como factor habilitante y ponderable en el presente proceso de selección. Para ello, se requiere que el Proponente **SÍ** allegue las hojas de vida y los anexos de acreditación de idoneidad y experiencia del “DIRECTOR DE CONSULTORÍA Y DEL COORDINADOR DE PROYECTO DE DISEÑO” propuestos para el grupo en particular, al cual presenta su oferta y del resto de personal (Arquitecto(s) Diseñador, Especialista(s) Estructural(es), Especialista(s) Hidrosanitario(s), Especialista(s) Eléctrico(s), Especialista(s) Geotécnico(s), Especialista(s) Ambiental(s), Especialista(s) Bioclimático(s), Topógrafo(s), Especialista(s) de Costos y Presupuesto, Abogado(s), Profesional(es) Social y Cadenero(s)), con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso) para ser evaluado como factor habilitante.*



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

No obstante, es responsabilidad del consultor establecer si requiere personal adicional al requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de consultoría en cada grupo, siendo el consultor quien asuma su costo.

Se aclara que las certificaciones laborales deberán señalar las obligaciones y/o funciones ejecutadas por cada uno de los Profesionales que conformarán el equipo de trabajo, conforme a los requisitos establecidos.

En conclusión, se determinó que el personal mínimo requerido para la conformación de cada uno de los grupos que componen el presente proceso con el fin de garantizar la ejecución simultánea de cada uno de los grupos, así como de la disponibilidad del tiempo del personal requerido, está conforme al ANEXO No. 12.1 – PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, es el siguiente:

(...)"

- 9) Modificar la Nota. 6 del numeral 3.3.2 **RECURSO HUMANO MÍNIMO HABILITANTE (CUMPLE / NO CUMPLE)**, EL cual quedará como se señala a continuación:

"(...)

**Nota 6:** La experiencia profesional exigida se contará con base en las certificaciones aportadas, desde la terminación de materias, siempre y cuando se allegue el documento que así lo acredite, de lo contrario se contará a partir de la fecha de grado. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

(...)"

- 10) Modificar el numeral 7.2 **"DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de modificar el primer párrafo y modificar la Nota No. 3 como se señala a continuación:

### **7.2 "DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN"**

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá y el lugar de ejecución del contrato tendrá diferentes sitios para el desarrollo de las actividades establecidas, de acuerdo con la priorización realizada por la Dirección de Adolescencia y Juventud, la Dirección Administrativa y la estructuración de dos (2) grupos de los cuales el lugar de ejecución será así:

"(...)

**Nota 3:** Los gastos de desplazamiento estarán a cargo del Contratista.

(...)"



**El futuro  
es de todos**

**Fondo Colombia en Paz**  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

**11) Modificar el ANEXO No. 1 - Carta de Presentación de la Propuesta, el cual se adjunta a la presente Adenda.**

Los demás términos señalados en el Análisis Preliminar y Anexos del proceso no sufren modificación alguna.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL PA-FCP**



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

## ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP  
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_ de 2021  
Grupo No. \_\_\_\_\_

**Apreciados Señores:**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [ ] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de 4 meses contados desde la fecha de cierre del proceso y el valor de la misma está contenido en el Anexo – PROPUESTA ECONÓMICA.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_.
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.
11. Manifiesto que SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy responsable del IVA.



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO: